PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SICOM
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN SICOM N° 343.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA I.G.C. S.R.L., EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA TV PUBLICA Nº 09/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE IMPRESORAS DE LA TV PUBLICA"

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de impresoras de la TV Pública";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Master Soft Paraguay S.R.L., Total. G. 810.000; 2) I.G.C. S.R.L., Total, G. 600.000; 3) C.E.I.- Centro de Estudios de la Informática, Total, G. 80.000;

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas señala que se ha solicitado por Nota DGAF SICOM Nº 104/12 de fecha 07/11/2012, a la empresa C.E.I. Centro de estudio de la Informática sobre la inclusión o no de repuestos en su cotización, respondiendo la misma que no incluyen repuestos, razón por la cual se procede a su descalificación;

Que, asimismo señala que las ofertas de las firmas presentadas cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la oferta económica de la firma I.G.C. S.R.L., evaluada como la más baja, por el total, motivo por el cual es propuesta para su adjudicación;

Que, igualmente señala que en atención a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 34, inc. c) respecto a contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y que teniendo en cuenta la necesidad de contar con los insumos requeridos en el llamado, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley N° 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por el total, a la firma I.G.C. S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de impresoras de la TV Pública";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 343 , hoja 2

1º **APROBAR** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de impresoras de la TV Pública",que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º **ADJUDICAR** a la firma I.G.C. S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de impresoras de la TV Pública", de conformidad con el siguiente detalle:

Contrato Abierto: Monto mínimo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones); Monto Máximo: G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

3º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 28 – Código: 240 – Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad, y el correspondiente pago a la firma adjudicataria.

4º **ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicataria y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM